

7. Número 23, piso quinto o ático, letra B, situada en la quinta planta del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo número 3.214, libro número 569, folio 63, finca número 42.603.

Sirve de tipo para la subasta la suma de 19.876.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 5 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—250.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Encoifer, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 163/1997-1, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre pasado, firme en derecho, que, entre otros particulares, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Encoifer, Sociedad Limitada», limitándose la actuación gestora de la empresa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, y se ha concedido el plazo de cinco días para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y, para que lo acordado tenga la debida publicidad expido el presente, en Tudela a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario judicial.—243.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado bajo el número 521/1996, en los que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo aprobar el convenio de la entidad «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente e insertado en el segundo de los hechos de la presente resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértense, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamientos por duplicado en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registrador de la Propiedad de Liria y de Moncada; igualmente participese también mediante oficio la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como al Ministerio Fiscal, entregándose a la parte actora para su curso y gestión. Anótese en el libro-registro correspondiente.

Cese la intervención judicial en los negocios del indicado suspenso y, por tanto, los señores Interventores designados don José Luis Ramos Fortea, don Alejandro Arquimbau Sanchis y el Interventor

acreedor don Vicente Llop Chulvi, que han venido actuando en cuanto a las anteriores condiciones que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, al señor Abogado del Estado, así como a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.—Doy fe.—Siguen las firmas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su publicación.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—74.658.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 875/1996, promovido por don Cesáreo Sánchez Suárez y otros, contra «Automóviles Repuestos y Talleres, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta en autos.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000 18 875/96 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca 23.732. Local comercial número 1, en planta baja, extremo izquierda entrando; con una superficie de 82,50 metros cuadrados y sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.507, libro 216 de la sección segunda de Afueras, folio 5, finca número 23.732, inscripción tercera. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Dama de Elche, sin número de policía urbana, hoy número 21. Ocupa una superficie de 1.960 metros 18 decímetros cuadrados.

Valor de la primera subasta: 8.302.735 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—74.660.

Añición: Para hacer constar que el particular referente a que «la superficie de 1.960 metros 18 decímetros cuadrados» a que hace referencia corresponde a la totalidad del edificio.—Valencia a 17 de septiembre de 1997.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 183/1997, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marco Raga y doña Emilia Cloquell Ros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala, para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-